Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Ayuntam^{to} r — En la villa de Zarzuela a diez y siete dias del mes de [illegible] de mill y seis[cientos] y cinquenta y nueve años se juntaron el concejo, justicia y regimiento de esta villa como lo han de costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de esta [illegible] es a saber el [illegible] [illegible] [illegible] alcalde de esta villa [illegible]

r Don Sebastian de Robles

r [illegible] Sanchez Muñoz

r Don P[edr]o Sanchez Marin

r Don [illegible] de [illegible]

r Don Fran[cis]co Martinez de Robles

r Al[ons]o Velez

r [illegible] Lopez

r Ant[oni]o [illegible] de Quintana

r [illegible] Caballero Muñoz

r Don Al[ons]o [illegible]

r Don [illegible] Fran[cis]co Muñoz [illegible] de esta villa

r Dieron quenta en este ayuntamiento [illegible] Sanchez Muñoz y [illegible] Lopez Muñoz comis[ario]s que fueron a reconocer el pan que avia en el campo de lo que an de reconocido y lo que dexan concertado se traiga que lo concertado [illegible] de tres fanegas [illegible] que [illegible] que el [illegible] a reconocer el pan que tiene la [illegible] = la villa acordo [illegible] con los comis[ario]s [illegible] a la villa de lo que obraren

r [illegible] en este ayuntamiento [illegible]